

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167 de 1999, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CajaSur), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Rafael Castro Arrebola y doña Antonia Ruiz López, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 22 de septiembre de 2000, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de octubre de 2000, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 1 de diciembre de 2000; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2025-0062-15-3128384947, abierta en CajaSur, sucursal en Aguilar de la Frontera, paseo de Agustín Aranda, 1, y acreditarlo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Solar en esta ciudad, carretera de Puente-Genil, sin número, de superficie 319 metros cuadrados, cuyo acceso se realiza a través de otra finca propia del comprador. Linda: Derecha, entrando, don Ramón Montes Bonilla; izquierda, otra del

comprador; fondo, con la Cooperativa Vitivinícola; y frente, finca de don Rafael Pino Arrebola.

Sobre la finca anteriormente descrita existe construido lo siguiente:

Local comercial destinado a salón de bodas, en esta ciudad, carretera de Puente-Genil, sin número, con acceso a través de finca propia del comprador, de superficie 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fondo y frente, finca resto; izquierda, otra del comprador. Finca número 25.725 al tomo 1.161, libro 496, folio 217, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Aguilar de la Frontera, 17 de mayo de 2000.—El Secretario.—29.703.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don José Guzmán Trinidad y doña Francisca Barranco Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1.208.0000.18.0060.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito aludido.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las demás prevenciones de aquella.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para una tercera el día 25 de octubre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que no se pueda llevar a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

1.^a Local comercial, número 1 de la planta baja del bloque número 8 de la urbanización «Parque Bolonia», al sitio de San Bernabé, de esta ciudad, con una total superficie de 57,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 24 del libro 216, finca número 15.134, inscripción sexta.

Valorado en 3.554.400 pesetas.

2.^a Urbana.—Local comercial único de la planta baja, del bloque número 7 de la urbanización «Parque Bolonia», al sitio de San Bernabé, de esta ciudad; tiene una total superficie de 98,13 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 1.039 del archivo, libro 698, folio 69, finca número 15.102-N, inscripción décima.

Valorada en 5.331.600 pesetas.

Algeciras, 3 de abril de 2000.—El Secretario.—29.692.

ALGECIRAS

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 148/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1201000170148/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.